

27
INSP



RESOLUCION No. 274-AD-85.....

Lima, 12 de JUNIO de 1985.....

Visto el Oficio N° 096-FPN-85 de la Federación Peruana de Natación que ha motivado el expediente N° 2372;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que el deportista ALEJANDRO ALVIZURI MACK viaje a los Estados Unidos para perfeccionarse técnicamente dentro de su carrera deportiva, aprovechando de que va a seguir estudios en la Universidad Michigan University And Arbor, a partir de la fecha;

Que, es política del IPD establecer las condiciones que permitan la formación y capacitación permanente de deportistas, dirigentes y especialistas deportivos, y en el caso del señor Alejandro Alvizuri que todavía no ha alcanzado el desarrollo pleno en el campo deportivo, es conveniente apoyarlo para que obtenga el indicado fin;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con los numerales 4 y 12 del Art. 9° del Decreto Legislativo 328 - Ley General del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del deportista ALEJANDRO ALVIZURI MACK a los Estados Unidos a seguir estudios en la Universidad Michigan University And Arbor, y aprovechando su estancia en el País del Norte, continuando sus entrenamientos técnicos en natación en el citado Centro de Estudios Superiores a partir de la expedición de la presente Resolución administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: La actividad antes indicada irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese,

EQN; 81NAD/MMB
TVM/emy
Exp. 2372



RODOLFO GREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte